



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 02 de Marzo del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.03.2023 16:06:15 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000168-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000166-2023-P-CSJUC-PJ, de fecha 28 de febrero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante la Resolución Administrativa N°374-2019-CE-PJ que dispone la creación de "Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil" en las Cortes Superiores de Justicia del país, asimismo aprueba el Manual de Organización de Funciones de la "Comisión Nacional de Implementación, Supervisión y Monitoreo de la Oralidad Civil (CNISMOC)" y del "Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil (ETII- Oralidad Civil)", el cual consta de 26 artículos y 3 disposiciones complementarias y anexos; siendo que, en el artículo 5 numeral b del referido manual establece su composición.



Firmado digitalmente por LLAJQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.03.2023 14:38:29 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.03.2023 14:32:42 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Que, mediante **Resolución Administrativa N° 081-2023-P-CSJUC/PJ**, de fecha 20 de enero del 2023, modificado mediante Resolución Administrativa N° 000132-2023-P-CSJUC-PJ de fecha 15 de febrero del 2023, se reconfirmó la **Comisión del Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Oralidad Civil** de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, habiendo quedando integrada conforme se detalla:

Dr. TULLIO DEIFILIO BERMEO TURCHI <i>Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali</i>	PRESIDENTE
Dr. AMÉRICO DARIO GUTIÉRREZ PINEDA <i>Presidente de la Sala Especializada en lo Civil y Afines</i>	MIEMBRO
Dr. ROBERTO CARLOS GONZALES CHÁVEZ <i>Juez (t) del Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de la provincia de Coronel Portillo</i>	MIEMBRO
Dr. JESÚS GUSTAVO QUINTANA ROJAS <i>Gerente de Administración Distrital</i>	MIEMBRO
Econ. WILLIAM IBERICO LÓPEZ <i>Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, en adición a sus funciones Administrador del Módulo Civil Corporativo de Litigación</i>	SECRETARIO TÉCNICO

Que, a través de la **Resolución Administrativa N° 000166-2023-P-CSJUC-PJ**, de fecha 28 de febrero del 2023, se resolvió, entre otros, la designación, del señor **Mg. Heraldo León Astete** en el cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, a partir del 01 de marzo del 2023; por lo que, se debe **modificar el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Oralidad Civil de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, solo en el extremo del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo**.

Que, estando a las atribuciones de las que esta investida esta Presidencia, de conformidad con el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR Comisión del Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Oralidad Civil de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, conformada mediante **Resolución Administrativa N° 081-2023-P-CSJUC/PJ**, de fecha 20 de enero del 2023, modificado mediante Resolución Administrativa N° 000132-2023-P-CSJUC-PJ de fecha 15 de febrero del 2023, **solo en el extremo del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo**, quedando integrada conforme se detalla



Firma Digital

Firmado digitalmente por LLAJQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 02.03.2023 14:38:29 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 02.03.2023 14:32:42 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Dr. TULLIO DEIFILIO BERMEO TURCHI <i>Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali</i>	PRESIDENTE
Dr. AMÉRICO DARIO GUTIÉRREZ PINEDA <i>Presidente de la Sala Especializada en lo Civil y Afines</i>	MIEMBRO
Dr. ROBERTO CARLOS GONZALES CHÁVEZ <i>Juez (t) del Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de la provincia de Coronel Portillo</i>	MIEMBRO
Dr. JESÚS GUSTAVO QUINTANA ROJAS <i>Gerente de Administración Distrital</i>	MIEMBRO
Mg. HERALDO LEÓN ASTETE <i>Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, en adición a sus funciones Administrador del Módulo Civil Corporativo de Litigación</i>	SECRETARIO TÉCNICO

ARTÍCULO SEGUNDO: PONGASE la presente resolución en conocimiento de la Secretaria Técnica del Equipo Técnico institucional de Implementación de la Oralidad Civil, Gerencia de Administración Distrital, Magistrados, personal administrativo interesado y de los Órganos Jurisdiccionales de éste distrito judicial, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm



Firmado digitalmente por LLAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.03.2023 14:38:29 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.03.2023 14:32:42 -05:00

